



Resolución Jefatural No. 039-98-AGN/J

Lima, 25 MAR. 1998

Visto el Informe N° 008-98-AGN-OTA-OF, sobre Saldo de Balance;

CONSIDERANDO :

Que, del Ejercicio Fiscal 1997, existe un Saldo disponible en la cuenta corriente de Recursos Directamente Recaudados;

Que, para una mejor utilización de dicho recurso es necesario reconocer e incorporarlo en el Presupuesto del presente año;

De conformidad al artículo 10° de la Ley N° 26894 Presupuesto del Sector Público para 1998, y artículo 22° de la Resolución Directoral N° 043-98-EF/76.01 Directiva para el Proceso Presupuestario del Sector Público 1998, Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 042-97-EF/76.01, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Oficina Financiera, con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE :

Artículo Primero - AUTORIZAR un Crédito

Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 060 Archivo General de la Nación, para el ejercicio presupuestario 1998, hasta por la suma de (CINCUENTITRES MIL TRESCIENTOS VENTIUNO Y 04 /100 NUEVOS SOLES), S/. 53,321.04 de acuerdo al siguiente detalle :

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	53,321.04
FINANCIAMIENTO	
4.2.0 SALDO DE BALANCE	53,321.04
4.2.1 SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	53,321.04
4.2.1.001 SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES	53,321.04
TOTAL INGRESOS	<u>53,321.04</u>



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 060 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
UNIDAD EJECUTORA : 01 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
FUNCION : 03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO  
PROGRAMA : 003 ADMINISTRACION  
SUB-PROGRAMAS : 0006 ADMINISTRACION GENERAL  
: 0007 CONSERVACION Y DIFUSION DOCUMENTARIA  
ACTIVIDADES : 1.00267 GESTION ADMINISTRATIVA  
: 1.00498 VIGILANCIA Y CONSERVACION DE DOCUMENTOS.

5.3 BIENES Y SERVICIOS 53,321.04

TOTAL EGRESOS 53,321.04

**Artículo Segundo** .- La Oficina Técnica Administrativa, instruye a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

**Artículo Tercero** .- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Artículo 5° de la Ley N° 26894 - Ley de Presupuesto del Sector Público para 1998;

COMUNIQUESE Y REGISTRESE,



*[Signature]*  
Jefa  
del Archivo General de la Nación

